

INFORME II DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

**PATRIMONIO AUTÓNOMO AGUA SAN ANDRES
FIDUAGRARIA S.A.**

PROGRAMA: PROYECTOS INTEGRALES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.

CONVOCATORIA No. PAF-AASB-O-070-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE GARZÓN, HUILA FASE I”.

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II Numeral 2.8. y en el Anexo No. 2 Cronograma de la convocatoria, los interesados contaban con la oportunidad de presentar observaciones respecto al contenido de los Términos de Referencia, a los estudios del proyecto, a la matriz de riesgos, a los anexos técnicos y cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, desde el veintiséis (26) de noviembre de 2021 hasta las 5:00 p.m. del treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

A pesar de la previsión anterior, al correo electrónico dispuesto para la convocatoria se presentaron observaciones extemporáneas por los interesados en el presente proceso, frente a las cuales se procederá a dar respuesta a través del presente documento, en los siguientes términos:

INTERESADOS:

1. **De:** Danilo Bermudez licitaciones.moya@gmail.com
Enviado: viernes, 3 de diciembre de 2021 2:52 p. m.
Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA GRUPO-ICAT@findeter.gov.co
Asunto: OBSERVACIÓN PROCESO PAF-AASB-O-070-2021 / 03122021

Observación 64

“(…) **CALCULO DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL:** Solicitamos amablemente a la Entidad indicar si para el calculo de los indicadores de Capacidad Financiera y Organizacional para el caso de proponente plurales se van a tener en cuenta los porcentajes de participación, así como, si para dicho cálculo se va a tener en cuenta el decreto 579 del 31 de mayo de 2021, en donde mencionan que dicho cálculo podrá ser realizado con la información financiera del mejor año fiscal (mejores indicadores) de los últimos 3 años que se encuentre vigente y en firme en el RUP de cada integrante (ver Imagen 1).

Imagen 1 Fragmento Decreto 579 de mayo de 2021

Que mediante el mencionado Decreto se expidieron medidas encaminadas a la reactivación económica, a través de las cuales se desarrolló la posibilidad de que en los procedimientos de selección se evaluara la capacidad financiera y organizacional de los oferentes teniendo en cuenta el mejor año fiscal del proponente de los últimos tres (3) años, para lo cual se previeron las modificaciones transitorias necesarias al contenido del Registro Único de Proponentes - RUP. Para lograr lo anterior, se adicionaron algunos parágrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.

Que atendiendo lo anterior, para los procesos de selección cuyo acto administrativo de apertura o invitación se publique a partir del 1 de julio de 2021, las entidades estatales al estructurar sus procedimientos de selección tendrán en cuenta la información vigente y en firme en el RUP, por lo que al evaluar las ofertas verificarán el cumplimiento de los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional, con los indicadores del mejor año que se refleje en el registro de cada proponente. De esta manera, los oferentes podrán acreditar el cumplimiento de estos requisitos habilitantes con los mejores indicadores de los últimos tres (3) años.

De acuerdo a las observaciones mencionadas anteriormente, quedamos atentos de su recibido y pronta respuesta.

“(…)”

Respuesta:

Se informa al interesado que para el cálculo de los indicadores de Capacidad Financiera y Organizacional se utilizará la fórmula establecida en los términos de referencia en su numeral 3.6 y 3.8 respectivamente para proponentes plurales, y que corresponde a la sumatoria de la Capacidad Financiera y Organizacional de los integrantes del proponente plural, en cada caso, sin tener en cuenta el porcentaje de participación.

Adicionalmente se aclara que no se tendrá en cuenta para dichos cálculos el Decreto 579 de 2021, es importante señalar que la normatividad en mención no es de obligatoria aplicación, toda vez que el régimen de contratación de la contratante es de carácter privado, tal como se establece en los términos de referencia.

2. **De:** MYOBRAS S.A.S myobras@gmail.com

Enviado: martes, 7 de diciembre de 2021 11:22 a. m.

Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <GRUPO-ICAT@findeter.gov.co>; pafindeter@fiduagraria.gov.co pafindeter@fiduagraria.gov.co

Asunto: Fwd: SOLICITUD AMPLIACION DE PLAZO PARA LA PRESENTACION DE OFERTA Proyectos integrales de agua potable y saneamiento básico 1139-2020

Observación 65

"(...)

Mediante el presente escrito, la empresa Materiales y obras solicita amablemente proceder, a ampliar los PLAZOS para la presentación de las ofertas en el proceso de selección relacionado, por las siguientes razones:

Las aseguradoras, se demoran más tiempo en expedir la póliza de seriedad de la oferta, debido a que mañana es festivo.

"(...)"

Respuesta:

Se informa al interesado que a través de la adenda No. 1 publicada el 1 de diciembre de 2021 se amplió la fecha de entrega de propuestas, razón por la cual no se acoge la solicitud.

3. **De:** M. Alessandra Rodriguez edc.licitaciones@gmail.com

Enviado: martes, 7 de diciembre de 2021 11:29 a. m.

Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA GRUPO-ICAT@findeter.gov.co

Asunto: OBSERVACIONES PROCESO PAF-AASB-O-070-2021

Observación 66

"(...)

Por medio de la presente, realizamos las siguientes observaciones al proceso PAF-AASB-O-070-2021 cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE GARZÓN, HUILA FASE I:

• **FILTROS PERCOLADORES E INTERCONEXIÓN CON SEDIMENTADORES ROSETA PLÁSTICA PARA FILTRO PERCOLADOR.** Teniendo en cuenta el archivo 14. anexo_8_planos_6_aguas_lodos_y_detalles en el plano 03 de 14 relaciona las dimensiones que se muestran de la roseta, sin embargo, los proveedores nos mencionan que estas dimensiones no cumplan con los 500 módulos/m³ y la superficie específica de 155 m²/m³, nos recomiendan, que para que cumpla con estas dos condiciones el rosetón debe ser más pequeño.

"(...)"

Respuesta:

Se informa al interesado que se deben atender las características de los elementos diseñados, toda vez que corresponden a los criterios que tuvo en cuenta el diseñador considerando las características de las aguas, las tecnologías escogidas y los estudios y diseños realizados, sin perjuicio de lo anterior, durante el primer mes y quince días de ejecución, el contratista seleccionado con su equipo mínimo deberá verificar los diseños existentes y advertir cualquier condición que pueda afectar la adecuada ejecución del proyecto.

Observación 67

"(...)

BOMBAS CENTRIFUGAS

En los planos enviados se encontraron tres estaciones de bombeo: - Estación de Bombeo, - Estación de Bombeo de Lodos 1 y - Estación de Bombeo Lodos 2. En el presupuesto solo se encuentran las tres bombas de la Estación de Bombeo de Lodos 1 y las cuatro bombas de la Estación de Bombeo de Lodos 2, sin embargo, las tres bombas que aparecen en el plano de la Estación de Bombeo no se evidencian en el presupuesto.
 (...)”

Respuesta:

Se informa al interesado que se deben atender lo establecido en el presupuesto estimado, considerando que las actividades indicadas en el mismo corresponden a las que se deben ejecutar durante la Fase 1 de la planta de tratamiento de agua residual, que conforme con la viabilidad incluye la construcción de 2 estaciones de bombeo.

Observación 68

“(...)
 13. POZO DE RECIRCULACIÓN (CASETA Y TUBERÍAS DE INTERCONEXIÓN)
 En el presupuesto se encuentra la estructura Pozo de Recirculación donde hay un ítem llamado ESTRUCTURA DE IZAJE PARA BOMBA EN PERFILES METÁLICOS, pero en este capítulo no hay bombas, ¿hace falta o no una bomba en este capítulo?
 (...)”

Respuesta:

Se informa al interesado que se debe atender lo establecido en el presupuesto estimado donde solo se tienen contempladas 2 estaciones de bombeo y no se encuentran incluidas en el capítulo de “POZO DE RECIRCULACIÓN (CASETA Y TUBERÍAS DE INTERCONEXIÓN)”

Observación 69

“(...)
 14. SISTEMA DE DESINFECCIÓN (EQUIPOS E INTERCONEXIÓN).
 Del ítem EQUIPO DOSIFICADOR DE CLORO, INCLUYE BOMBAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. Solo tenemos esta descripción del sistema, por tal motivo solicitamos las especificaciones técnicas de los equipos, ya que a la fecha no se han publicado.
 (...)”

Respuesta:

Se informa al interesado que el dosificador corresponde a un equipo de inyección de cloro para un caudal de tratamiento de 118 l/s, para una aplicación de una dosis de hipoclorito con una concentración de 10%, el equipo tendrá una rata de flujo ajustable, debe poseer protección IP-65, la presión máxima de operación es de 3 bar (44 psi) y caudal máximo: 40l/h. @ 3bar ó 57l/h. @ 1bar.
 Tal como se establece en el presupuesto y en la descripción del ítem la unidad de medida es la unidad (un) y en el precio unitario el Contratista deberá incluir el costo de toda la mano de obra, herramientas y equipos necesarios para el suministro, transporte y colocación e Incluirá todos los costos en que incurra para una adecuada ejecución de la actividad.

Observación 70

“(...)
 10. POZO DE SUCCIÓN, CASETA DE BOMBEO (SUCCIÓN E IMPULSIÓN A PERCOLADORES)
 Para el ítem SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MONORRIEL PARA 2000 KILOS DE CAPACIDAD CON POLIPASTO ELÉCTRICO DE CADENA DE TROLLEY, TABLERO DE CONTROL DE POLIPASTO Y BOTONERA DE CONTROL COLGANTE, VIGA MONORRIEL EN PERFIL I, PLATINAS, VARILLAS Y TUERCAS DE FIJACIÓN, LIMPIEZA Y PINTURA, solicitamos se publique el plano de instalación el monorriel dentro de la caseta para validar sus dimensiones.
 (...)”

Respuesta:

Se informa al interesado que se tiene publicados los planos generales del proyecto que sirven para dimensionar cada uno de los elementos necesarios, sin perjuicio de lo anterior, se informa al interesado que las dimensiones del monorriel corresponden a una Viga monorriel en “I” comercial laminada en caliente de 10650 mm.

4. De: EMPRESARIAL ECLA GROUP empresarial.ecla@gmail.com

Enviado: martes, 7 de diciembre de 2021 3:14 p. m.
Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <GRUPO-ICAT@findeter.gov.co>; pafindeter@fiduagraria.gov.co pafindeter@fiduagraria.gov.co
Asunto: SOLICITUD DE AMPLIACION - CIERRE - PAF-AASB-O-070-2021

Observación 71

"(...)

Buenas tardes,

Por medio del presente, queremos de la manera más cordial solicitarle a la entidad prorrogar la fecha de cierre del proceso citado en referencia, en razón a que las respuestas y la adenda publicada modificaron sustancialmente los aspectos técnicos y jurídicos habilitantes y es de vital importancia contar con el tiempo prudencial que la entidad pueda dar, con el fin de de dar estricto cumplimiento a todos los requerimientos técnicos, jurídicos y financieros solicitados en el pliego de condiciones y adendas, y presentar una oferta que cumpla con cada uno de ellos.

Anudado a lo anterior, la entidad (desde la publicación de la Adenda, la respuesta a las observaciones) otorga para el confeccionamiento de la oferta, considero un periodo muy corto para tener todos los soportes requeridos y cumplir con todos los requisitos siquiera mínimos de la presente invitación.

Por lo que me permito solicitar a la entidad, se apliquen los principios que rigen la materia, como son: la libre concurrencia y la igualdad entre proponentes. El primero, directamente relacionado con el mandato de igualdad de oportunidades contemplado en el artículo 13 constitucional, con el derecho a la libre competencia reconocido en el artículo 333 ibidem y con los principios de la función administrativa que garantiza la posibilidad de que todos aquellos que reúnan los requisitos para celebrar un contrato estatal, puedan concurrir ante la respectiva entidad a presentar sus ofertas y puedan formularlas sobre bases idénticas, sin perjuicio de limitaciones razonables que persigan asegurar la adecuada ejecución del contrato y el cumplimiento de los cometidos estatales. Desde el punto de vista de la entidad estatal, este principio asegura pluralidad de competidores, lo que a su turno redundará en mejores ofertas en beneficio de la eficiencia".

*Sin otro en particular, en espera de su pronta respuesta antes del cierre estimado,
(...)"*

Respuesta:

Se aclara al interesado que la Contratante bajo las normas que rigen sus procesos de contratación y en ejercicio de su facultad de dirección de los mismos, salvaguardando los principios de proporcionalidad, pluralidad e idoneidad de cara a las particularidades del bien o servicio que requiere contratar, fija para cada convocatoria las reglas y define los parámetros de selección, dado que su actividad contractual está orientada por los principios de la administración pública, esto es igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad, transparencia y Gestión Fiscal.

Por lo anterior, las condiciones establecidas en la presente convocatoria y el cronograma de la misma garantizan que los interesados conozcan los requisitos exigidos para la presentación de las ofertas y cuenten con el plazo suficiente para su configuración y elaboración.

Adicionalmente se aclara que las adendas publicadas no han generado modificaciones sustanciales en los aspectos técnicos, financieros y jurídicos habilitantes que ameriten ampliación a la etapa de cierre y presentación de ofertas. No obstante, se informa que mediante adenda No. 1 publicada el 1 de diciembre se modificó el cronograma de la convocatoria ampliando plazo para el cierre de la convocatoria.

5. De: WVG CONSTRUCCIONES E INFRAESTRUCTURA SAS direccion@wvgcei.com

Enviado: martes, 7 de diciembre de 2021 3:10 p. m.

Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <GRUPO-ICAT@findeter.gov.co>; pafindeter@fiduagraria.gov.co pafindeter@fiduagraria.gov.co

Asunto: Solicitud de ampliación

Observación 72

"(...)

La presente es para solicitar muy respetuosamente la ampliación del plazo para la entrega del sobre 1 y el sobre 2 de la propuesta para la convocatoria del asunto debido a los tiempos requeridos para la los tramites, expedición, pago y presentación de las garantías exigidas en los términos de referencia que, relacionados al monto del proceso, tienen unos tiempos gestión de la aseguradora más amplios.

(...)"

Respuesta:

Se informa al interesado que a través de la adenda No. 1 publicada el 1 de diciembre se modificó el cronograma de la convocatoria, se tiene además que los tiempos establecidos en esta adenda son los que deben ser considerados para la preparación de sus propuestas.

6. **De:** SAMAS GROUP samas.group.co@gmail.com
Enviado: martes, 7 de diciembre de 2021 2:00 p. m.
Para: pafindeter@fiduagraria.gov.co <pafindeter@fiduagraria.gov.co>; GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA GRUPO-ICAT@findeter.gov.co
Asunto: Solicitud ampliación de plazo para presentar la oferta construcción.CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE GARZÓN, HUILA FASE I. Huila – Garzón

Observación 73

(...)"

Mediante el presente escrito, la empresa samas group solicita ampliación de plazo para presentar la oferta por las siguientes razones:

- 1. El tiempo es muy corto para presentar una propuesta acertada y bien estudiada.*
- 2. Las pólizas necesitan más tiempo para ser despedidas.*

(...)"

Respuesta:

Se informa al interesado que a través de la adenda No. 1 publicada el 1 de diciembre se modificó el cronograma de la convocatoria, se tiene además que los tiempos establecidos en esta adenda son los que deben ser considerados para la preparación de sus propuestas.

Para constancia, se expide el noveno (9) día del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO AGUA SAN ANDRES
FIDUAGRARIA S.A.**